SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE MAYO 1996.-

CIRCULAR N° 1279

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 26 de Abril de 1996.

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Mayo de 1996, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Mayo de 1996 \$ 9.663.950.-

Pago de subsidio al señor Víctor Fuentes Catrimán, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Lebu. \$

42.934.-

Restitución de gastos asistenciales, de compra de medicamentos, traslado al Cuerpo de Bomberos de Lebu, derivados del accidente del voluntario, señor Víctor Fuentes Catrimán. \$

25.206.-

Restitución de gastos por compra de medicamentos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, para el voluntario accidentado señor Oscar Abarzúa Saavedra. \$

96.000.-

9.828.090.~

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 456.232
ALLIANZ	308.287
ASEGURADORA DE MAGALLANES	69.693
CHUBB DE CHILE	675.677
CIGNA	297.301
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	1.384.392
CRUZ BLANCA	126.727
CRUZ DEL SUR	557.966
CHILENA CONSOLIDADA	713.628
EUROAMERICA	595.871
INTERAMERICANA	300.491
ITALIA	54.576
LAS AMERICAS	154.236
LE MANS ISE GENERALES S.A.	401.872
PREVISION	515.547
REAL CHILENA	99.974
RENTA NACIONAL	146.217
REPUBLICA	154.619
UAP SEGUROS GENERALES	91.451
UNION ESPAÑOLA	55.997

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

\$ 2.363.269.-

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

304.067.-

\$ 9.828.090.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

DANIEL YARUR ELSACA
SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 1278 fue enviada a todo el mercado asegurador.-